



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Jueves 3 de marzo

Número 51

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada en día 20 de febrero de 1965, acordó tomar en consideración el proyecto reformado para las obras de acopio, empleo, consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi + profundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 6,206 de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón a Cuchó, resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negocio Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 2 de marzo de 1965.—
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada por Decreto de 18 de junio de 1964 ("Boletín Oficial del Estado", número 166, de 11 de julio) la Concentración Parcelaria en la zona de Monasterio de Rodilla (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 27 de febrero de 1965, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración,

afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Monasterio de Rodilla; por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 25 de febrero de 1965.

Providencias Judiciales

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a un exhorto de la Magistratura de Trabajo de Burgos, dimanante de autos, a instancia de don Félix del Val Barcina y otros, contra "Julián González", sociedad anónima, sobre reclamación de salarios, expediente eje., número 684/64, registrado en este Juzgado con el número 681/64, y en el cual acordé sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad del deudor antedicho:

Un local de una sola planta, con cubierta de teja plana, sito en la carretera de Quintanillabón, a la salida de Briviesca y frente a la fábrica de harinas de "Julián González", sociedad anónima. Tiene una extensión aproximada de 50 metros 65 centí-

metros de largo, por 10 metros y 15 centímetros de ancho; siendo la altura de las paredes de mampostería, de unos 5 metros y medio. Linda norte, Narciso del Val; sur, "Rezumar", sociedad anónima; este, Demetrio Villanueva, y oeste, carretera de Quintanillabón. Tasado pericialmente en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta y uno de marzo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo.

3.^a Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad del bien, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.^a La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de este fecha, dictada en los autos de juicio delarativo de mayor cuantía, tramitados a instancia de D. Manuel y D. Eugenio Gutiérrez y Diez de Baldeón, contra D.^a Milagros Gil Ortiz, represen-

tada por el Procurador D. Aurelio Zabaco Revilla, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles.

Primero.—Un pajar ubicado en el juego de pelota, que limita por derecha entrando juego de pelota, izquierda, herederos de Antonio Valdivielso, y espalda, Virgilio Galiana, tasada en 14.000 pesetas.

Segundo.—Una bodega, sita en el monte que linda por la derecha entrando, Florencio Félix; izquierda, Simón Gutiérrez; y fondo Arturo Galiana, valorada en 3.000 pesetas.

Los anteriores bienes se hallan ubicados en Ciadoncha.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primer Instancia el día veinticuatro de marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones. Primera.—Para tomar parte en la subasta será condición indispensable que los citadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—Por ser esta la segunda subasta se rebajará el 25 por 100 de la tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se hallan unidos a los autos, y estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; no consta la existencia de cargas ni gravámenes.

Dado en Lerma, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario, (ilegible).

1.169.—D-255,50 ptas.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Con el fin de dar cumplimiento a

lo dispuesto en los artículos 103 y 104, del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se hace saber, que habiéndose llevado a cabo la rectificación reglamentaria del Padrón de Habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1964, el Apéndice correspondiente, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días naturales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Pinilla de los Barruecos, 23 de febrero de 1965.—El Alcalde, Simón Mamolar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mamolar y Villangómez.

Ayuntamiento de Cameno

Formado por este Ayuntamiento, el apéndice al padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre del año de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los habitantes de este término municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, transcurrido el plazo indicado, no serán admitidas.

Cameno, 15 de febrero de 1965. El Alcalde, P. O., (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanillabón.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

En la Secretaría municipal, y por espacio de quince días hábiles, se encuentran de manifiesto los documentos cobratorios siguientes, durante cuyo período, podrán presentarse contra los mismos, las observaciones y reclamaciones pertinentes; todos ellos, referidos a las exacciones correspondientes para el año 1965.

Arbitrio sobre la contribución urbana.

Idem id. rústica.

Tasa de rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem por tránsito de animales domésticos.

Contribuciones especiales por obras de abastecimientos de aguas.

Idem id. por obras de alcantarillado.

San Martín de Rubiales, 15 de febrero de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Valle de Tobalina, 27 de febrero de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cascajares de Bureba, Busto de Bureba, Berlangas de Roa, Contreras, Sordillos, Pino de Bureba, Hermosilla, Cornudillilla, Tordómar, Villatuelda, Fuentelisendo y Hontomín.

Ayuntamiento de Los Altos

En el alistamiento que forma este Ayuntamiento para el reemplazo actual de 1965, como comprendidos en el caso 5.º, del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figuran los mozos que se relacionan a continuación, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, por lo que se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo acerca de los paraderos de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MOZOS QUE SE CITAN

Perla Díaz Eugenio, hijo de Juan y Francisca.

Los Altos, 26 de febrero de 1965. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Torrepadre

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del corriente, tomó entre otros, el siguiente acuerdo.

"Vender en pública subasta, 1.004 chopos maderables de diversos diámetros, propiedad del municipio, y que su importe sea destinado para la renovación total del alumbrado público y otros servicios municipales; que dicho acuerdo sea sometido a informe público por quince días según está ordenado".

Torrepadre, 28 de febrero de 1965.—Por el Alcalde, el Secretario, Felipe Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Zona de Roa

Don Amancio López Bahamontes, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Roa,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de rústica, perteneciente a 1964, y que fueron comprendidos en la relación de descubierto presentada en Tesorería de esta provincia en fecha 1-12-1964, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Roa.—Deudores que se citan

Dendores que se citan:

Emilia Arroyo García, importe, 195,98 pesetas.

Julio Benito Andrada, 99,33.

Gerardo Crespo Izquierdo, 73,14.

Juan García Espino, 191,52.

Juan García Portillo, 154,71.

Mariano Gil Rioja, 110,41.

Francisco Llorente Casín y Adolfo Bravo, 134,33.

Francisco Llorente Casín y otro, 112,13.

Felisa Miravalles Miguel, 68,57.

Paulino Miravalles Tudela, 118,76.

Teodosia Portillo González, 75,89.

Leandro Reyes Calvo, 305,08.

Julián Santos Burgoa, 180,36.

Hros Gregorio Zumel Garcta, 387.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Roa, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Agente Ejecutivo, Amancio López Bahamontes.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Habiendo quedado desiertas las primera y segunda subasta del aprovechamiento de resinación de 29.055 pinos a vida, en el monte "La Sierra", durante la campaña actual, se anuncia nuevamente bajo la tasación de ciento noventa y dos mil doscientas pesetas y precio índice del 125 por 100.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan once hábiles siguientes al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en todo lo restante, regirá el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" del 11 de enero.

Hontoria del Pinar, 24 de febrero de 1965.—El Alcalde, José Navazo.

1.170.—D-94,50 ptas.

Ayuntamiento de Quintanavides

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se verificará la subasta pública para el arrendamiento de la caza de este término municipal, y las proposiciones optando a la misma se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de su celebración, que ha de tener lugar el último día a las trece horas.

El tiempo del arriendo se fija en ocho años y el tipo de licitación es de 15.000,00 pesetas por cada año.

La fianza provisional será de 4.800,00 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del importe en que resulte adjudicado el remate, sumadas las ocho anualidades.

Las demás condiciones pueden verse en la Secretaría de la Corporación.

Quintanavides, 1 de marzo de 1965.—El Alcalde, Jacinto Pérez.

1.172.—D-117,00 ptas.

Junta vecinal de Ribota de Mena

Derribadas por el viento 100 hayas en el monte Ordunte, con un volumen de 50.980 metros cúbicos de madera y 20 de leña de sus copas, propiedad de esta Entidad, con la debida autorización del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, se sacan a subasta pública conforme determina la norma 2.^a del pliego de condiciones, inserto en el "Boletín Oficial", número 254, del ocho de noviembre de 1960.

La subasta tendrá lugar en las casas Consistoriales del Ayuntamiento el décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción del citado anuncio, en el "Boletín Oficial" de la provincia, siempre que sea hábil también, a las trece horas.

Tipo de tasación: 20.592 pesetas. Los pliegos licitando a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, terminando el plazo una hora antes de dar comienzo a la subasta. La proposición se ajustará al modelo oficial, cuidando que vengán reintegradas reglamentariamente. Con la licitación se acopañará la fianza del 4 por 100 del tipo de tasación. El adjudicatario la elevará al 6 por 100, que quedará a disposición del Sr. Ingeniero del Distrito Forestal, hasta que ordenare su devolución. Los gastos que ocasionare la subasta serán por cuenta del adjudicatario, quien se someterá a las disposiciones relacionadas con la materia y a las económicas de la Junta.

Ribota de Mena, 27 de febrero de 1965.—El Presidente, Damián Sainz.

1.167.—D-193'50 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación municipal, se anuncia la correspondiente subasta para la venta de 650 chopos de distintos diámetros, propiedad de este

Ayuntamiento, sitos en la finca o paraje llamado "La Motilla"; el tipo de licitación mínimo, es el de setenta y cinco mil pesetas. El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos correspondientes, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable haber constituido en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de tres mil pesetas.

La apertura de las plicas o acto de la subasta, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, al día siguiente en que hayan transcurrido veinte hábiles, a partir del día en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Don, de . . . años, de estado, profesión, vecino de con domicilio en la calle, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la venta de 650 chopos de varios diámetros, anunciada por el Ayuntamiento de Santa María del Campo (Burgos), le acepta en todas sus partes y se compromete a pagar por los 650 chopos la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha, firma y rúbrica.

Santa María del Campo, 1 de marzo de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

1.168.—D-261,00 ptas.